

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2012-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2012, mayo 31.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2012, el punto de agenda respecto a la subvención social solicitada por el señor Pablo Carpio Meza, Presidente del Club Sportivo "HURACAN", y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 195° numeral 8, de la Constitución Política del Perú, en lo que se refiere a las competencias de las Municipalidades; prescribe que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 82° numeral 18 en materia de educación, cultura, deportes y recreación, establece que las Municipalidades tienen como competencias y funciones las de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, la Directiva, que regula las Subvenciones Sociales, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2004, establece que las Subvenciones Sociales deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, con las opiniones favorables de las Gerencias respectivas, las cuales deberá estar destinadas a Programas Sociales, aprobándose con el objeto de cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter Asistencial, educacional, Cultural, Social y Deportiva de las Jurisdicción, sin finalidad lucrativa.

Que, mediante Expediente N° 4476-2012, el señor Pablo Carpio Meza, Presidente del Club Sportivo "HURACAN", solicita colaboración, a fin que la Municipalidad le otorgue una donación de camisetas oficiales del primer equipo que representará a

la ciudad de Arequipa y al Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, en la COPA PERU 2012 ETAPA REGIONAL, y el CAMPEONATO de la COPA INCA 2012, que se realizará en mayo del presente año.

Que, mediante Informe N° 457-2012-SGL/MDJLByR, la Sub Gerencia de Logística, solicita disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 2,000.00 Nuevos Soles para donación de camisetas oficiales para el CLUB SPORTIVO "HURACAN"; y mediante Informe N° 116-2012-GPP/MDJLByR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2012, se ha considerado la partida presupuestal de Subvenciones Sociales; por lo que dicha Gerencia otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles, de la Fuente de Financiamiento Otros Impuestos Municipales.

Que, de los actuados se concluye, por la procedencia de otorgar la donación mediante subvención social al CLUB SPORTIVO "HURACAN", para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal y el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto por MAYORIA de sus miembros y el voto en contra del Regidor Alejandro Maldonado Gutiérrez;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el apoyo de Subvención Social al Club Sportivo "HURACAN", para la adquisición de camisetas oficiales del primer equipo que representará a la ciudad de Arequipa y al Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, en la COPA PERU 2012 ETAPA REGIONAL, y el CAMPEONATO de la COPA INCA 2012, por el monto de S/ 2,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente, Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alegria
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Logística
Interesado,
OZR/ASVA/lof


Oscar Zúñiga
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

000088

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
03 JUN 2012
Folio: 6 Hora: 1:36
Firma: [Signature]